

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 175-2021-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 02 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 405-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 01 de diciembre de los dos mil veintiuno, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2021 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección de la EPS EMAPA SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 152-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos correspondiente al año fiscal 2021, de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/ 24'291,283.00 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), por Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 07 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 005-2021, de fecha 21 de enero de 2021, se estableció las medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento reponer parte de los recursos del Fondo de Inversión utilizados para implementar el Decreto de Urgencia N° 036-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, en la economía nacional y en los hogares vulnerables, así como garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento, frente a las consecuencias del COVID-19; con la finalidad de garantizar la calidad y continuidad de la prestación de los servicios de saneamiento; así como otras medidas que contribuyan a financiar proyectos de inversión en ejecución del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Por lo que, en su numeral 2.3 del artículo 2°, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, hasta por la suma de S/ 102'000,000.00 (Ciento Dos Millones y 00/100 Soles), a favor del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a los que se refiere el numeral 21.2 del artículo 21° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, para financiar las transferencias financieras destinadas exclusivamente al Fondo de Inversión de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento municipales.

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2021-OTASS-DE, de fecha 18 de marzo de 2021, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, se autorizó la Transferencia Financiera del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento hasta por la suma de S/ 102'000,000.00 (Ciento Dos Millones y 00/100 Soles), a favor de cuarenta y cinco (45) empresas prestadoras de servicios de saneamiento municipales, con la finalidad de ser destinada exclusivamente a sus Fondos de Inversión



de acuerdo con el detalle señalado en el Anexo que forma parte integrante de la resolución en mención; la misma que, determina los montos a transferir a cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Municipales, en el marco del Decreto de Urgencia N° 005-2021, especificándose que el monto a transferir a la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es por el monto de S/ 3'262,356.10 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 10/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 131-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 14 de setiembre de 2021, se modificó mediante Nota Modificatoria por habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., con fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 1'684,842.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle adjunto a la resolución en mención (Nota 0000000012), donde se señala en la Meta 26 - Instalación de Sistema de Agua Potable, el costo de construcción por contrata, por la suma de S/ 670,138.00 (Seiscientos Setenta Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles)



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 26 de noviembre de 2021, se modificó mediante Nota Modificatoria por habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2021 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., con fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencia hasta por la suma de S/ 2.00 (Dos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle adjunto a la resolución en mención (Nota 0000000020), donde señala en la Meta 26 - Instalación de Sistema de Agua Potable, el costo de Construcción por contrata, por la suma de S/ 1.00 (Uno con 00/100 Soles).



Que, mediante Informe N° 971-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OESLO, de fecha 12 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita iniciar el Proceso de Selección para la Adjudicación de contratación de ejecución de obra denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE LA CORRIENTE DE AGUA, EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI N° 2497916".



Que, mediante Informe N° 347-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 18 octubre de 2021, la Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación de Ejecución de Obra denominado: "ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE LA CORRIENTE DE AGUA, EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI N° 2497916", por un importe de S/ 670,138.19 (Seiscientos Setenta Mil Ciento Treinta y Ocho con 19/100 Soles), por lo que, posteriormente mediante Memorando N° 067-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 30 de noviembre de 2021, la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal hasta por el monto de S/ 670,138.19 (Seiscientos Setenta Mil Ciento Treinta y Ocho con 19/100 Soles) S/ 670,138.19 (Seiscientos Setenta Mil Ciento Treinta y Ocho con 19/100 Soles), Financiado con Donaciones y Transferencias del DU005-2021, otorgado por el Organismo Técnico de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2021 por INCLUSIÓN, de los siguientes procesos:

A) Inclusión

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
58	ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE LA CORRIENTE DE AGUA; EN EL (LA) SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE LA OFICINA ZONAL DE LAMAS DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI N° 2497916	Donaciones y Transferencias DU005-2021 - OTASS	OBRA	AS	01	670,138.19

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

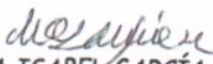
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

